Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-P-2aS-277**
Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR MATERIA.- CUANDO EL ACTOR PROMUEVA UN JUICIO EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA AUTORIDAD INCIDENTISTA AFIRME QUE SE ACTUALIZA LA COMPETENCIA MATERIAL DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, CORRESPONDE A ESTA ÚLTIMA EXHIBIR LA RESOLUCIÓN O ACTO CONTROVERTIDO.-**

El artículo 16, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece el supuesto en el cual el actor puede promover un juicio ante este Tribunal afirmando desconocer la resolución administrativa que pretende impugnar; mientras que el artículo 23, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, establece que las Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior tienen competencia material para tramitar y resolver los juicios que se promuevan contra resoluciones definitivas y actos a que se refieren diversas fracciones del artículo 14 de la Ley Orgánica del mismo Tribunal (numeral cuyas disposiciones son similares y correlativas a las del diverso 3° de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente a partir del 19 de julio de 2016). Así, la interpretación armónica de ambas disposiciones, permite colegir que, tratándose de un juicio donde el actor manifestó desconocer la resolución o acto que combate, la autoridad que interponga el incidente de incompetencia por razón de materia, aseverando que se actualiza la competencia de alguna de las Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior, deberá exhibir la resolución o acto impugnado cuyo desconocimiento alegue el accionante, pues es a partir de sus fundamentos y motivos que, en forma concreta, se está en posibilidad de determinar si se tratan de resoluciones o actos que actualizan alguna de las hipótesis de competencia material de las citadas Salas Especializadas, en términos de las disposiciones analizadas.

PRECEDENTES:

VIII-P-2aS-83
Incidente de Incompetencia en Razón de Materia Núm. 747/16-23-01-4/2151/16-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 2 de mayo de 2017, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en

contra.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de mayo de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 11. Junio 2017. p. 146

VIII-P-2aS-717
Incidente de Incompetencia en Razón de Materia Núm. 417/20-12-02-1/625/20-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 29 de abril de 2021, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 29 de abril de 2021)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año VI. No. 54. Mayo 2021. p. 218

VIII-P-2aS-752
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 1975/20-EAR-01-1/135/21-20-01-4/658/21-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 2 de septiembre de 2021, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Edith Zayas Coleote.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de septiembre de 2021)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 2. Febrero 2022. p. 177

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

IX-P-2aS-277
Incidente de Incompetencia por Razón de Materia Núm. 6279/23-17-08-2/1014/23-S2-07-06[09].- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 19 de octubre de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión de 19 de octubre de 2023)

EN EL MISMO SENTIDO:

IX-P-2aS-278

Incidente de Incompetencia por Razón de Materia Núm. 399/19-26-01-4/987/19-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 26 de octubre de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretaria: Lic. Ofelia Adriana Díaz de la Cueva.
(Tesis aprobada en sesión de 26 de octubre de 2023)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 24. Diciembre 2023. p. 266

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el martes 12 de diciembre de 2023 a las 14:32 horas.